



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo laboral

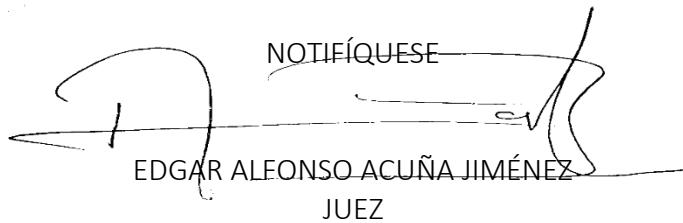
Radicado: 0515431120012014-0006000

Decisión: Aprueba liquidación crédito

Considerando la constancia secretarial que antecede, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP., el despacho APRUEBA la liquidación del crédito, obrante a numeral 64 del expediente (\$225'843.741.72), a favor de la demandante María Eugenia Zapata Cuartas, y a cargo del demandado Municipio de Tarazá, por no ser objetada.

Por otro lado, lado se ordena el pago de la suma de \$225'843.741.72 que corresponde al capital más las costas del proceso, a favor de la demandante MARÍA EUGENIA ZAPATA CUARTAS identificada con C.C. No. 32.552.492, con abono a cuenta de ahorro No. 10035116274 de BANCOLOMBIA, y para ello, se ordena a secretaria, fraccionar el título No. 71894 por valor de \$300.000.000 (Núm. 48), en dos, uno por el capital anterior, y un segundo por el saldo restante \$74.156.258.28, que queda a favor del demandado. Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALEONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f5a3260e1a66f32e387f8e2deaa71aafdf9c233d78223fa6ebe46a423fa84d9**

Documento generado en 24/04/2024 06:08:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>